



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2020

Res. H N° 0736/20

Expte. N° 4.001/2020

VISTO:

La presentación efectuada por Decanato de esta Facultad solicitando la liquidación correspondiente a la firma TECNOGRAF S.A. en concepto de provisión de insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de TRES (3) cartuchos de tinta negra y UNO (1) de tinta de color destinados a la impresora Hewlett Packard que actualmente se encuentra bajo responsabilidad y uso de la Dra. Catalina BULIUBASICH para realizar tareas inherentes a su cargo desde su domicilio, atento a las medidas preventivas ante la emergencia sanitaria presente;

QUE los insumos mencionados no se encuentran disponibles en la Dirección de Compras y Patrimonio y resulta necesario proceder con su adquisición, teniendo en cuenta su uso intensivo en este contexto de suspensión de actividades administrativas presenciales en todo el ámbito de la Universidad;

QUE la firma TECNOGRAF S.A. presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 (\$6.135,03), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a Gastos Varios de Administración;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

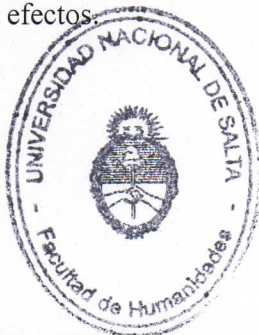
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 (\$6.135,03), en concepto de adquisición de insumos informáticos provistos por la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, según Factura B N° 0033-00040935.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Gastos Varios de Administración.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa